

24624 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de diciembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,870	57,040
1 dólar canadiense	57,467	57,895
1 franco francés	12,251	12,301
1 libra esterlina	131,975	132,568
1 franco suizo	20,740	20,840
100 francos belgas	150,888	151,742
1 marco alemán	22,658	22,769
100 liras italianas	8,516	8,555
1 florin holandés	21,918	22,026
1 corona sueca	13,249	13,320
1 corona danesa	9,703	9,748
1 corona noruega	10,489	10,548
1 marco finlandés	15,399	15,487
100 chelines austriacos	316,559	319,283
100 escudos portugueses	227,389	229,907
100 yens japoneses	18,946	19,034

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24625 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Denia y Les Rotes, con hijuela y prolongaciones (V-554).

Don José Frau Gasp solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Denia y Les Rotes, con hijuela de Jávea a Teixidor y prolongaciones de Denia a playa Les Marines y de Les Rotes a Les Arenetes (V-554), en favor de la Sociedad mercantil «Autobuses de Denia, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 28 de junio de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de noviembre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—10.215-A.

24626 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio mixto de viajeros y mercancías por carretera entre el puente internacional-Túy y Vigo (X-1.432).

Don Aurelio García Casqueiro solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mixto de viajeros y mercancías por carretera entre el puente internacional Túy y Vigo (X-1.432), en favor de la Entidad «Empresa Miño, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 30 de agosto de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de noviembre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—10.216-A.

24627 RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto I-B-411, «Nueva carretera, Autopista Barcelona-Tarrasa. Tramo del enlace Barcelona Norte-Barcelona Sur de la autopista del Mediterráneo a Tarrasa, p. k. 7,800 al 22,000», en el término municipal de Tarrasa (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1971, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1971, y en el periódico local «La Vanguardia Española» de 27 de noviembre de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación: en el Ayuntamiento de Tarrasa los días 16 y 18 de diciembre de 1974 para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, quinta planta).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 26 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Llançó de Vinals.—9 056-E.

24628 RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por la sección I, trozo I, de la autopista de peaje Valencia Alicante, en los términos municipales de Alginet y Sollana (parte), de la provincia de Valencia.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 31 de julio de 1974 el «Proyecto reformado de la autopista Valencia-Alicante», declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes, por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiera. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos.

Término municipal de Sollana

Día 16 de diciembre de 1974, a las nueve horas, fincas números SO: 61, 72, 85, 114, 144, 173, 197, 210, 33, 34, 41.

Día 16 de diciembre de 1974, a las diez horas, fincas números SO: 35, 36, 37, 103, 38, 39, 40, 42.

Día 16 de diciembre de 1974, a las once horas, fincas números SO: 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50.

Día 16 de diciembre de 1974, a las doce horas, fincas números SO: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60.

Día 16 de diciembre de 1974, a las dieciséis treinta horas, fincas números SO: 58, 59, 68, 71, 77, 73, 74, 75, 70.

Día 16 de diciembre de 1974, a las diecisiete treinta horas, fincas números SO: 76, 78, 79, 80, 81, LE-R-2, 82, LE-R-1, 82 bis-1, 83.